



## MODELOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA Y SU APLICACIÓN EN EL ESTUDIO DEL DERECHO

José Rubén Croda Marini\*  
Eric Abad Espíndola\*\*

MODELO DE INVESTIGACIÓN  
CUALITATIVA CUALITATIVA CUALITATIVA  
ESTUDIO DEL DERECHO  
INVESTIGACIÓN  
cuantitativa cuantitativa cuantitativa  
ESTUDIO DEL DERECHO

### UNIVERSITA CIENCIA

Revista electrónica de investigación de la  
Universidad de Xalapa

Año 4, núm. 12, enero – abril 2016

\*Doctor en derecho público. Maestro en docencia universitaria. Licenciado en derecho. Licenciado en ciencias y técnicas de la comunicación. Actualmente se desempeña como académico y jefe de departamento en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana. Catedrático de posgrado en la Universidad de Xalapa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

\*\*Doctor en finanzas públicas. Maestro en salud pública en área disciplinar en comunicación en salud. Maestro en comunicación política y organizacional. Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Actualmente se desempeña como académico de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana.



**SUMARIO: 1. Resumen/Abstract; 2 Introducción; 3. La investigación científica; 4. Modelo cualitativo en la investigación; 5. Modelo cuantitativo en la investigación; 6. Aplicación de los modelos de investigación en el derecho; 7. Estrategias de enseñanza pertinentes para promover el aprendizaje de los modelos de investigación jurídica; 8. Referencias bibliográficas.**

## 1. RESUMEN

Se aborda la metodología para la investigación aplicada al derecho, a partir del estudio de algunos métodos y modelos, así como la naturaleza, los fines y posibles aplicaciones de ésta al estudio del derecho. Se presenta un esbozo de la investigación científica y se analizan las principales técnicas e instrumentos de los modelos cuantitativo y cualitativo de la investigación, al ejemplificar algunos diseños que pueden utilizarse en un objeto de estudio específico de la investigación jurídica, en el contexto de la enseñanza y aprendizaje de la ciencia jurídica en el nivel universitario.

**PALABRAS CLAVES:** Investigación científica del derecho, modelo de investigación, técnicas cuantitativas y cualitativas, objeto de estudio en la investigación jurídica, aprendizaje del derecho.

### ABSTRACT

This article examines the methodology applied to the Right, from the study of some methods and models, and also its nature, purpose and possible applications to the study of Law. Scientific research is discussed and the main techniques and instruments of quantitative and qualitative models of research; exemplifying some designs that can be used in a specific object of legal research, in the context of teaching and learning of legal science at the university level.

**KEYWORDS:** Scientific research of law, research model, quantitative and qualitative techniques, object of study in legal research, learning the right.

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, a manera de disertación y con una finalidad didáctica, presenta una visión analítica e ilustrativa, acerca de la naturaleza, fines, metodología y posibles aplicaciones de la investigación jurídica, tomando como punto de partida a la investigación científica. Al respecto, se advierte en la literatura sobre metodología de la investigación jurídica el uso y la recomendación de modelos de investigación cualitativos en mayor medida, y poca utilización de los cuantitativos. Lo mismo sucede en la aplicación de los estudios, pues prevalecen los primeros, al utilizar técnicas como el análisis documental, normativo, jurisprudencial, de caso, etc., los cuales hacen uso de métodos jurídicos como el sistemático, el exegético, el comparativo, el dialéctico, el histórico, entre otros.





Sin embargo, los modelos cuantitativos presentan un área de oportunidad significativa en el ámbito de la investigación jurídica, la cual se inscribe tanto en el área de las ciencias humanas como en las sociales. Y es precisamente la investigación social, en la que el trabajo de campo es ineludible, el espacio donde encuentran mayor aplicabilidad los modelos de investigación cuantitativa, al momento de recoger información y datos duros que permiten, en una fase posterior, un análisis puntual de los fenómenos estudiados mediante el análisis estadístico, el cual va, desde la cuantificación de los datos hasta la predicción de los fenómenos, con base en cálculos matemáticos y estadísticos.

La investigación jurídica, al hacer uso de metodologías tanto cualitativas como cuantitativas, se ve fortalecida en sus resultados, pues tiene la posibilidad de contrastar la información documental (doctrinaria, normativa e incluso casuística), opinativa, experiencial y de percepción, propia de la investigación cualitativa, con los datos numéricos (frecuencias, porcentajes, datos duros) que proporciona la investigación cuantitativa. Esto es, el analizar una problemática jurídica en su justa dimensión y con una perspectiva amplia de la realidad social, enriquece la tarea investigativa, pues se tiene la oportunidad de triangular los resultados que arroja el diseño y la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación mixta.

### 3. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Por investigación científica se entiende generalmente aquel trabajo de indagación y explicación de un fenómeno con apego a los criterios y exigencias del método científico. En otras palabras, tendrá el carácter de científica toda aquella investigación que pretenda aportar conocimiento, independientemente de la disciplina de que se trate y de la metodología que se utilice, con la única condición de que dicha metodología se apegue a los postulados del método científico. (Lara, 1996)

Siguiendo a Jorge Witker (1996: 2-3), “el método científico general es un procedimiento de resolución de problemas relativos al conocimiento del mundo... es el proceso que se sigue en la adquisición y conformación del conocimiento”. Y agrega el autor que se trata de un procedimiento sistemático, objetivo y veraz. Aunado a ellos, se han definido las condiciones que debe reunir el método científico para que sea considerado como tal. De acuerdo con Humberto Maturana (1993: 46), estas condiciones, que son consideradas normalmente como método científico, son las siguientes:

- “1. La descripción del fenómeno que se desea explicar como experiencia del observador (...).
2. La proposición de un proceso generativo que en tanto mecanismo ad hoc, genera el fenómeno por explicar como resultado de su operar en el dominio de las experiencias del observador.
3. La deducción a partir de las coherencias operacionales implícitas en la operación del mecanismo generativo propuesto en el punto 2, de otras experiencias no consideradas en su proposición, y de las condiciones que un observador debe satisfacer para tenerlas.



4. La realización y experiencia de lo deducido en el punto 3 por un observador que satisfaga en su dominio de experiencias las condiciones allí requeridas”.

Y agrega el autor que, “cuando estas cuatro condiciones se satisfacen de manera conjunta, el observador puede decir que el mecanismo generativo propuesto (...) es una explicación científica” (Maturana, 1993: 46).

Por otra parte, si se piensa a la investigación científica como el proceso para adquirir conocimiento científico, éste debe entenderse como aquel conocimiento –o ciencia, en el sentido amplio del término–, que ha sido sistematizado y se refiere a un campo o área de la realidad natural o social. En palabras de Díaz y Heler (2000: 72), el conocimiento científico es aquel que presenta las características siguientes:

“1. Saber crítico y fundamentado: Al contrario del constitutivo del conocimiento cotidiano, aquí se exige dar una justificación, exhibir pruebas que validen la verdad que se sostiene.

2. Sistemático: No se constituye como conjunto de conocimientos dispersos e inconexos, sino como saber ordenado lógicamente (...)

3. Explicativo: Conocer significa en este caso la capacidad de explicar de una manera dada, es decir, mediante teorías que se conforman con leyes que permiten predecir la ocurrencia de determinados sucesos.

4. Verificable: El tipo de fenómeno que estudia la ciencia se presta para su comprobación experimental o al menos, para ser contrastados experimentalmente (de manera que demuestren su adecuación, su utilidad).

5. Metódico: No se entiende el conocimiento como espontáneo sino como un producto. Las verdades científicas son el fruto de rigurosos procedimientos (observación, reflexión, contrastación, experimentación, etc.).

6. Parcialmente objetivo: (...) es decir, la capacidad de dar noticia del objeto tal cual es (...).

7. Comunicable: Las conclusiones a que llegan los científicos se expresan recurriendo a un conjunto de conceptos de significado unívoco, es decir, que no se prestan a confusiones o ambigüedades.

8. Provisorio: Actualmente no se concibe que el conocimiento científico sea uno y para siempre, muy por el contrario, la verdad absoluta ha sido sustituida por la certeza temporal, circunstancial”.

Se tiene, entonces, que la investigación será científica cuando el conocimiento que de ella se obtiene reúna las condiciones y las características a las que se ha hecho referencia.



#### 4. MODELO CUALITATIVO EN LA INVESTIGACIÓN

En la tarea de obtener conocimiento científico, destacan modelos metodológicos que, en razón del abordaje de sus objetos de estudio, a través de técnicas e instrumentos específicos, se conocen como cualitativos. Esas técnicas e instrumentos logran obtener información directamente de los sujetos implicados en el fenómeno, recabando sus experiencias, opiniones, historias de vida particular, etc., o simplemente mediante el análisis de documentos, informes, normas o leyes escritas, archivos y todo aquel material fehaciente que contenga información tendiente a describir puntualmente alguna situación o fenómeno en particular.

La investigación cualitativa, de acuerdo con Grinnell (1997; Citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2010), también es conocida como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica. Es decir, es aquella que le interesa la comprensión cabal de un hecho, suceso o fenómeno desde las diversas concepciones de los sujetos implicados.

Esta investigación parte de la fenomenología como teoría fundante. En palabras de Saldaña y Hernández (2001: 28):

“La fenomenología retoma la preocupación por la descripción sosteniendo que para poder establecer relaciones entre fenómenos es indispensable múltiples observaciones y vivencias en forma profunda, de modo tal que esto pueda dar pauta para reconstruir el proceso interno de los individuos para adquirir ciertas pautas sociales y reconocer el significado y sentido que éstas adquieren para ellos”.

Como se observa, la investigación cualitativa pretende adquirir información que lleve a la comprensión del fenómeno, partiendo de las vivencias de las personas, comunidades o grupos.

Este tipo de investigación es definida por Saldaña y Hernández (2001: 32) de la siguiente manera:

“La investigación cualitativa pretende finalmente la comprensión e interpretación de las experiencias subjetivas del investigador y de los involucrados respecto de lo que ocurrió u ocurre en el contexto del fenómeno; la exploración de los significados que las cosas tienen para las personas; la recuperación del punto de vista de los autores, y la comprensión de los significados que un fenómeno o situación tiene para las personas”.

Por otra parte, para la aplicación de la investigación cualitativa, se tienen técnicas diversas que, con la ayuda de instrumentos para recabar los datos, logran recuperar las experiencias de las personas implicadas en el fenómeno dado –si la investigación se realiza en campo o in situ-, o describir y analizar el fenómeno tomando como referencia algún documento o soporte material que contenga la información –si la investigación es de tipo documental-.

Las técnicas de investigación cualitativa más conocidas y comúnmente aplicadas son: observación, entrevista en profundidad, grupo focal o de discusión, historia cotidiana o de vida y la investigación-acción participativa. (Saldaña y Hernández, 2001). Cada una de estas técnicas requiere, para su aplicación, del diseño y posteriormente de la validación del instrumento correspondiente. A continuación se presenta una tabla que relaciona las técnicas e instrumentos de investigación cualitativa más comunes:



Tabla 1. Técnicas e instrumentos en la investigación cualitativa

Técnica	Instrumento	Observaciones
Análisis documental	Fichas de trabajo Notas	Implica el trabajo analítico directamente sobre todo tipo de material documental
Análisis del discurso	Matriz de análisis	Se trabaja sobre los signos y símbolos (semántica) del discurso en sus múltiples variantes (oral, escrito, gestual, etc.)
Observación participante	Diario/bitácora de observación	El investigador forma parte de la realidad observada.
Observación no participante	Diario/bitácora de observación	El investigador no forma parte de la realidad observada. La ve desde fuera.
Entrevista en profundidad	Guía de entrevista	La guía contiene preguntas abiertas o temáticas para darle al entrevistado la posibilidad de expresarse libremente. Pueden seleccionarse previamente informantes clave.
Grupo focal	Guía de discusión	Requiere de un moderador que guíe la discusión y de un relator que dé cuenta de las principales ideas.
Historia de vida	Bitácora de trabajo	Implica el seguimiento y registro de experiencias y vivencias de una persona o grupo.
Investigación acción-participativa	Diario/bitácora de trabajo	El investigador es parte de la realidad que estudia. Su actuar y experiencias sobre el fenómeno constituyen el objeto de estudio, para encontrar áreas de oportunidad o de mejora.

Fuente: Elaboración propia. Con base en Saldaña y Hernández (2001) y Hernández, Fernández y Baptista (2010).

Como puede verse, la investigación cualitativa abre un sinnúmero de posibilidades para comprender a cabalidad el objeto de estudio o fenómeno, desde la experiencia de los sujetos implicados naturalmente en él.

## 5. MODELO CUANTITATIVO EN LA INVESTIGACIÓN

La investigación cuantitativa posee características propias, tales como la de todo tipo de mediciones, es decir, cálculos numéricos que ofrecen la posibilidad de reducir un fenómeno de la realidad a su expresión numérica.

Este tipo de investigación implica la búsqueda de validez de los resultados a partir de diferentes técnicas, la mayoría de ellas basadas en métodos estadísticos. A diferencia de la investigación de tipo cualitativa, los estudios cuantitativos presentan una serie de pasos o etapas que deberán observarse en cada fase conforme se vaya profundizando en el estudio de los fenómenos.





De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), el enfoque cuantitativo parte de una problematización, en la cual el investigador presenta una serie de condicionantes que permitan comprender la dimensión o dimensiones del fenómeno, posibilitando su comprensión en el terreno empírico.

De igual modo, es necesaria la revisión de literatura con la finalidad de ubicar una teoría o teorías que puedan sustentar la investigación; esta acción posibilita al investigador para emitir, a manera de ensayo, una serie de hipótesis que le ayudarán a vislumbrar posibles respuestas anticipadas a las preguntas de investigación planteadas. Se trata de una búsqueda constante de argumentos de tipo teórico que ayuden a explicar la manifestación de los datos, de tal modo que es posible hablar de validación o refutación de hipótesis.

La teoría puede ayudar a comprender las explicaciones que otros autores dan a los fenómenos; sin embargo, a partir de las hipótesis planteadas, el investigador vislumbra argumentos que tendrá que someter a comprobación a partir de la recolección de datos y del análisis de sus posibles relaciones o comportamientos. Para esta acción es recurrente hacer uso de métodos estadísticos.

Un atributo que se debe procurar en el proceso de investigación cuantitativa, es el manejo objetivo de los datos y de la información, procurando que se posibilite la generalización de los resultados encontrados en un grupo o segmento a una colectividad mayor, es decir, de la muestra a la población o universo.

En síntesis, los estudios cuantitativos, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), se logran por medio de la integración de elementos teóricos con base en una perspectiva investigativa que permite responder a una pregunta de investigación, establecer variables, analizar las mediciones obtenidas y la obtención de conclusiones con atención a la hipótesis formulada desde el planteamiento inicial.

En los estudios de corte cuantitativo, es común que se haga uso de metodología estadística, que, de acuerdo con Ojeda y Velasco (2011: 34), “es la disciplina que se encarga de la captación, manejo y presentación de información numérica, que de acuerdo a algún objetivo definido en el contexto de una investigación o estudio, se requiere”.

Para la aplicación de la metodología cuantitativa, se utilizan técnicas e instrumentos específicos, entre los que destacan el censo, la encuesta, el sondeo, la entrevista estructurada, entre otros. En la siguiente tabla se detallan las técnicas e instrumentos más comunes de este tipo de investigación.

*Tabla 2. Técnicas e instrumentos en la investigación cuantitativa*

<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Observaciones</b>
Censo	Cuestionario Escala de medición	El instrumento se aplica a la totalidad de la población.
Encuesta	Cuestionario Escala de medición	Se trabaja con una muestra representativa (probabilística) de la población. El instrumento





		sólo se aplica a la muestra calculada previamente.
Sondeo	Cuestionario Escala de medición	Se trabaja con una muestra representativa (no probabilística o por conveniencia). El instrumento sólo se aplica a la muestra seleccionada previamente.
Entrevista estructurada	Guía de entrevista	La guía contiene preguntas cerradas o con opción de respuesta. Pueden seleccionarse previamente informantes clave.

*Fuente: Elaboración propia. Con base en Hernández, Fernández y Baptista (2010).*

En conclusión, la investigación cuantitativa permite la obtención de resultados muy puntuales sobre el fenómeno observado, lo que posibilita la realización de cálculos, estimaciones e incluso proyecciones, predicciones o modelajes en torno a algún fenómeno de la realidad.

## 6. APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE INVESTIGACIÓN EN EL DERECHO

En la investigación jurídica es factible la aplicación tanto de los modelos de investigación cualitativa como de los cuantitativos. El uso de uno u otro modelo, o de ambos, en un diseño de investigación mixta, queda la mayoría de las veces a criterio del investigador, dada la naturaleza del fenómeno estudiado desde la ciencia jurídica.

Por ejemplo, si el objeto de la investigación jurídica fuese el derecho humano a la salud en México, el abordaje de dicho objeto bien podría realizarse con base en una metodología cualitativa, analizando las diversas disposiciones, normas, tratados internacionales, jurisprudencia y doctrina en materia de salud pública –en la etapa documental del estudio-; o bien aplicando técnicas cuantitativas que permitan la medición del alcance de la cobertura de los servicios de salud, mediante una encuesta o sondeo a algún sector de la población sobre el acceso y disponibilidad de dichos servicios –en la etapa de trabajo de campo-. Los resultados, entonces, sería muy significativos, pues se tendría la posibilidad de contrastar, al final del estudio, lo que se establece como derecho en los diversos cuerpos normativos con los datos que aporta la realidad, tomando como referencia lo dicho por las personas implicadas en el fenómeno.

Lo anterior es un sencillo ejemplo de la conveniencia de aplicar en la investigación jurídica tanto las técnicas cualitativas como las cuantitativas, en aras de obtener información congruente con el estado del fenómeno o hecho que representa algún interés para el investigador y que, a la postre,





aportaría un beneficio a la sociedad o, al menos, aportaría elementos fehacientes para la mejor comprensión de dicho fenómeno.

En la investigación jurídica es más común encontrar modelos cualitativos, así como sucede en otras disciplinas que comparten la misma área (humanidades y ciencias sociales), dejando de lado las técnicas de investigación cuantitativa, que son generalmente utilizadas por disciplinas de áreas como ciencias naturales, de la salud o técnicas, tal como lo advierten Elgueta y Palma (2010):

“El paradigma cuantitativo se caracteriza por operar principalmente en el ámbito de las ciencias naturales, de la psicología y de la medicina. En este paradigma se realiza investigación de manera hipotético-deductiva, particularista, orientada a los resultados (establecer relaciones causales que supongan una explicación de los fenómenos) y con pretensión de objetividad”.

Los autores citados reconocen que en la ciencia jurídica la utilización de modelos o diseños de investigación cuantitativos es menor que en otras ciencias. Por lo que, siguiendo a Gabriel Álvarez Undurraga, es necesario replantear la investigación jurídica, entendiéndola como el

“conjunto de procedimientos de carácter reflexivo, sistemático, controlado, crítico y creativo, cuyo objetivo es la búsqueda, indagación y el estudio de las normas, los hechos y los valores, considerando la dinámica de los cambios sociales, políticos, económicos y culturales que se desarrollan en la sociedad” (Álvarez, 2002: 28).

De manera que, para lograr dicho entendimiento de la investigación jurídica y su correspondiente aplicación, es ineludible diseñar y aplicar modelos tanto cualitativos como cuantitativos de la investigación. Así, las técnicas cualitativas permitirán el entendimiento de los cuerpos normativos, mediante su correspondiente análisis dogmático, interpretativo, exegético, comparativo, sistemático e incluso casuístico (recuperando las vivencias y situaciones particulares de personas y grupos sociales), pero también, con el apoyo de las técnicas cuantitativas, se podrá acceder a datos puntuales para una mejor comprensión de los hechos, es decir, de la realidad compleja que priva en el espacio de validez y aplicación de dichas normas.

Por su parte, Héctor Fix Zamudio define a la investigación jurídica como la

“actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas, adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante, lo que implica también la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales, aun cuando formalmente parezca anticuado” (Fix-Zamudio, 2011: 19)

El jurista citado insiste en la necesidad de investigar el fenómeno jurídico en relación con la dinámica social, de manera que de dicha investigación resulte el esclarecimiento de problemas reales y su correspondiente solución desde el ámbito del derecho. Para lo cual, la investigación cuantitativa es imprescindible, pues permite la identificación de problemáticas, la formulación de hipótesis y su correspondiente comprobación o rechazo, mediante el manejo de datos numéricos y estadísticos. Así mismo, la investigación cualitativa con sus técnicas comprensivas de la realidad social, dotará a la ciencia jurídica de los elementos necesarios para dimensionar los problemas y entender la complejidad de los fenómenos que originan al derecho mismo.



A manera de síntesis que ayude a la ejemplificación de la aplicación de diversas técnicas de investigación en el derecho, se presenta la siguiente tabla, con la intención de mostrar la diversidad en cuanto a la metodología que podría utilizarse frente a un objeto de estudio o fenómeno jurídico.

*Tabla 3. Ejemplo de aplicación de técnicas de investigación jurídica cualitativa y cuantitativa*

<b>Objeto de estudio posible</b>	<b>Técnicas cualitativas aplicables</b>	<b>Técnicas cuantitativas aplicables</b>
Derecho humano a la educación en México. Año 2015.	1. Análisis documental (normativa interna y externa, jurisprudencia y doctrina)	1. Encuesta (aplicada a una muestra representativa por estratos –grupos-)
	2. Entrevista en profundidad (informantes clave: funcionarios públicos, docentes, estudiantes)	2. Sondeo (aplicado a grupos seleccionados por conveniencia, definiendo previamente criterios de inclusión y de exclusión)
	3. Grupo focal (docentes y estudiantes)	3. Entrevista estructurada (a informantes clave...)
	4. Historia de vida (seguimiento y registro de la trayectoria –vivencias- de un docente o estudiante)	
	5. Observación no participante (aplicada a un grupo o comunidad determinada)	
	6. Análisis del discurso (selección previa de comunicados oficiales en medios de comunicación masiva)	

*Fuente: Elaboración propia. Con base en Hernández, Fernández y Baptista (2010) y Álvarez, U. G. (2002).*

## 7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PERTINENTES PARA PROMOVER EL APRENDIZAJE DE LOS MODELOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA





El proceso de enseñanza-aprendizaje de los modelos de investigación jurídica debe promover en los estudiantes no sólo la asimilación de contenidos teóricos y conceptuales, sino la apropiación de valores y actitudes, así como la adquisición de las habilidades propias de la labor investigativa.

En primer lugar, la enseñanza-aprendizaje de los contenidos teóricos debe hacerse de manera tal que el estudiante esté en condiciones de asociar la teoría con la realidad que lo rodea, mediante estrategias que posibiliten la simulación de entornos reales de aplicación, así como la observación atenta de la realidad, como el espacio vital donde se desarrollará el trabajo de investigación. Es importante que se aprendan los contenidos teóricos pero con la ayuda de la ejemplificación, la analogía, la comparación, para lograr la necesaria correlación entre lo teórico y los fenómenos jurídicos reales. Todo ello frente a –hay que reconocerlo- una especie de reticencia connatural en los estudiantes a la teoría. Seguramente dicho rechazo se debe a la poca o nula relación que en el aula se establece entre la teoría y la práctica, así como la no implicación del estudiante en la dinámica de la clase. Por lo que es necesario realizar ejercicios y prácticas que promuevan la participación activa del estudiante, como la exposición y discusión de sus avances de investigación.

En segundo lugar, este proceso debe dotar al estudiante de habilidades sobre todo de tipo cognitivo, como la capacidad de análisis, síntesis, relación, de pensamiento sistemático y complejo, sobre la base de la motivación constante de que la investigación jurídica tiene diversidad de aplicaciones y aporta beneficios fehacientes en el ámbito social. Para ello, deben realizarse ejercicios de observación, descripción, análisis, y hasta donde las condiciones educativas lo permitan, simulación en situaciones reales, que permitan al estudiante experimentar la cercanía con los problemas jurídicos. Así mismo, es necesario fomentar y desarrollar su capacidad de asombro frente a lo desconocido, de planteamiento de nuevos problemas y, en suma, de su curiosidad intelectual. Aunado a ello, debe promoverse la utilización y la aplicación de los recursos tecnológicos (tecnologías de la información y de la comunicación), tanto para la didáctica de la investigación jurídica como para la aplicación, descripción, análisis e interpretación de los datos, producto de dicha investigación.

En tercer lugar, la enseñanza de la investigación jurídica debe promover en el aula y fuera de ella valores y actitudes como el trabajo colaborativo, el respeto, la honestidad, el espíritu de búsqueda, la solidaridad y la sensibilidad frente a los problemas jurídicos, políticos, sociales y culturales.

Por último, para la evaluación de los aprendizajes, es necesario aplicar una evaluación formativa, y no sólo la sumativa –para efectos de la acreditación de la experiencia educativa-. Dicha evaluación debe ser permanente y gradual, pues valora el desempeño del estudiante, tomando en cuenta la diversidad de productos y evidencias de aprendizaje a lo largo del curso.

## 8. FUENTES DE CONSULTA

Álvarez, U. G. (2002). Metodología de la Investigación Jurídica. Santiago de Chile: Editorial Universidad Central de Chile.

Díaz, E. Y Heler, M. (2000). El conocimiento científico. Buenos Aires: Editorial

Eudeba.



Fix-Zamudio, H. (2011). Metodología, docencia e investigación jurídica. México: Editorial Porrúa.

Hernández, S. R., Fernández C. C. y Baptista L. P. (2010). Metodología de la investigación. México: Mc Graw-Hill.

Lara, S. L. (1996). Procesos de investigación jurídica. México.

Maturana, H. (1993). El sentido de lo humano. Chile: Editorial Universitaria.

Ojeda R. M. M., Velasco L. F. y otros. (2011). Metodología estadística aplicada a las finanzas públicas. México: Serie Libros Universitarios.

Saldaña, S. A. y Hernández, E. (2001). Guía Práctica para la elaboración del proyecto de investigación desde la perspectiva cuantitativa. México: para impresión.

Witker, J. (1996). Técnicas de investigación Jurídica. México: Mc Graw-Hill.

Elgueta, R. M. F. y Palma G. E. E. (2010). La investigación en ciencias sociales y jurídicas. Santiago de Chile: Ediciones Orión.